



**ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 13 DE FEBRERO DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, (CON EL CONTENIDO DADO POR LA ORDEN DE 7 DE MARZO) POR LA QUE SE APROBABA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL EJERCICIO 2019 DE DICHA CONSEJERÍA**

Mediante la Orden de 13 de febrero de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019 de dicha Consejería, que fue modificado por la Orden de 7 de marzo.

En la actualidad, por parte de la Dirección General del Agua se manifiesta la necesidad de modificar el PES de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca para el ejercicio 2019, al objeto de incluir el nuevo proyecto siguiente:

Centro Gestor	Progra.	Subc.	Proyec	Descripción del Proyecto	Ppto.2019
170400	512A	48803	46595	Concesión directa al Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) para la realización de actividades conmemorativas del 40 Aniversario del trasvase Tajo Segura.	100.000,00 €

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General, con el informe favorable del Servicio Jurídico, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**DISPONGO**

**Primero.-** Modificar la Orden de 13 de febrero de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, (con el contenido dado por la Orden de 7 de marzo), por la se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019 de dicha Consejería, cuyo contenido queda como se contiene en el Anexo de la presente Orden.

**Segundo.-** Remitir a la Consejería de Hacienda la presente modificación del plan estratégico de subvenciones de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Documento fechado y firmado electrónicamente  
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Fdo.: Miguel Ángel del Amor Saavedra

